



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Recursos.—Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 673/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, dictada en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

3051

Recursos.—Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 925/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

3051

Recursos.—Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 926/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Conseje-

ría de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ....

3052

Recursos.—Resolución de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 968/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes correspondientes al Grupo III (Administrativo) de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

3052

Convenios.—Resolución de 22 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración, en materia de servicios sociales, suscrito entre la Junta de Extremadura y los Obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

3052

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 20 de junio de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarcón. Tramo: N-630 - C-512.....

3055

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno» ..... 3056

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a Trujillo y otros»... 3056

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a Casares de Hurdes y otros»... 3056

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a La Pesga» ..... 3057

### Consejería de Educación y Juventud

**Ayudas.**—Orden de 6 de junio de 1995, por la que se conceden ayudas para la realización durante el año 1995 de proyectos y/o actividades relacionadas con los temas transversales en los centros educativos de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3057

**Ayudas.**—Orden de 8 de junio de 1995, por la que se conceden ayudas para la realización durante el año 1995 de proyectos y/o actividades de formación para los padres, a desarrollar por las A.P.A.s de los centros educativos de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 3058

**Educación.**—Orden de 13 de junio de 1995, por la que se hace pública la relación de Centros Públicos de Enseñanzas Primarias de la Comunidad Autónoma que han sido seleccionados para participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas..... 3062

**Ayudas.**—Orden de 13 de junio de 1995, por la que se conceden ayudas a las actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones, du-

rante el año 1995 en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 3062

## V. Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

**Adjudicación.**—Anuncio de 21 de junio de 1995, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales en Alconchel, Albuquerque y Trujillo ..... 3063

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**—Orden de 8 de junio de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Ensanche y mejora Ctras. BA-201, de la N-435 a Higuera de Vargas, y BA-202, de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435 - C-436 ..... 3063

### Diputación Provincial de Cáceres

**Adjudicación.**—Anuncio de 12 de junio de 1995, sobre adjudicación de las obras: 13/001-95, 12/004-95, 12/007-95, 18/023-95 y 12/001-95 ..... 3093

### Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

**Urbanismo.**—Edicto de 24 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ..... 3093

**Planeamiento.**—Anuncio de 24 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono 02 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación ..... 3093

### Particulares

**Extravío.**—Anuncio de 18 de mayo de 1995, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Eloísa Álvarez Moreno ..... 3093

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 673/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, dictada en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 17 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 673/1995 promovido por D. Jorge Luis LLORENTE GONZALEZ contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, contra la Resolución de 28 de noviembre de 1994 del Tribunal Calificador, dictada en el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 1995.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 925/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 15 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 925/1995 promovido por D. Francisco José ESTRADA FERNANDEZ contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 1995.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

**RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 926/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 12 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 926/1995 promovido por D.ª Emilia FERNANDEZ PULIDO contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 1995.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

**RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 968/1995**

**promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes correspondientes al Grupo III (Administrativo) de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 968/1995, promovido por D.ª Ana RODRIGUEZ ACEVEDO contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de febrero de 1995, por la que se hizo pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes correspondientes al Grupo III (Administrativo), de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como contra la Resolución de la citada Consejería de 15 de marzo de 1995, por la que se desestimaron los Recursos Ordinarios interpuestos con fechas 15 y 21 de febrero de 1995, contra la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso de las pruebas selectivas indicadas.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de junio de 1995.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

**RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración, en materia de servicios sociales, suscrito entre la Junta de Extremadura y los Obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Habiéndose suscrito con fecha 22 de mayo de 1995 un Convenio

de colaboración, en materia de servicios sociales, entre la Junta de Extremadura y los Obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a la cláusula 10.ª del mismo Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

#### R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 22 de junio de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

#### A N E X O

#### CONVENIO DE COLABORACION, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS OBISPOS DE LAS DIOCESIS QUE COMPRENDEN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 22 de mayo de 1995.

#### R E U N I D O S

DE UNA PARTE: El Excmo. Sr. D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, Presidente de la Junta de Extremadura, en representación de esta Comunidad Autónoma.

Y DE OTRA: El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Montero Moreno, Arzobispo de Mérida-Badajoz, en nombre y representación de los Obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma Extremeña.

#### I N T E R V I E N E N

Ambas partes actúan en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio.

#### E X P O N E N

PRIMERO.—Que la Constitución Española de 1978 dispone en su artículo 16.3 que «los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

SEGUNDO.—Que el artículo V del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre España y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, establece que «La Iglesia Católica puede llevar a cabo por sí misma actividades de carácter benéfico o asistencial» y que las Instituciones o entidades de este carácter de la Iglesia o dependientes de ella «se regirán por sus normas estatutarias y gozarán de los mismos derechos y beneficios que los entes clasificados como de beneficencia privada». Asimismo, prevé que «la Iglesia y el Estado podrán, de común acuerdo, establecer las bases para una adecuada cooperación entre las actividades de beneficencia o de asistencia, realizadas por sus respectivas Instituciones».

TERCERO.—Que, por lo que se refiere a la Organización Territorial del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, en su artículo 7.1.20, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Asistencia Social y Bienestar Social.

Estas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Bienestar Social en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 23/1993, de 21 de abril.

CUARTO.—Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene como fin conseguir un bienestar básico para todos los ciudadanos residentes en esta región, garantizando un Sistema Público de Servicios Sociales.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.2 de dicha Ley, corresponde al Consejo de Gobierno la planificación y coordinación general de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de reconocer la importancia que dentro del marco de actuaciones en materia de Servicios Sociales desempeña la iniciativa privada sin fin de lucro, dentro de la cual ha de considerarse incluida la Iglesia Católica, por su tradicional dedicación asistencial y de promoción a colectivos sociales desfavorecidos.

QUINTO.—Que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Bienestar Social, está desarrollando un proceso de ordenación y planificación de los Servicios Sociales en esta Comunidad Autónoma al objeto de racionalizar los recursos sociales, eliminar los desequilibrios territoriales y posibilitar la obtención de un mayor nivel de bienestar social de los ciudadanos extremeños.

Que, por otra parte, la Iglesia Católica y las Instituciones de ella dependientes, representan un sector importante en la prestación de los Servicios Sociales en Extremadura, por las razones expuestas con anterioridad y por el número de centros de personas atendidas.

SEXTO.—Que, consiguientemente con cuanto antecede, ambas partes,

deseosas de continuar, desarrollar y ampliar la colaboración que hasta ahora vienen manteniendo en materia de Servicios Sociales, consideran oportuno establecer las bases de una cooperación institucional que favorezca una efectiva coordinación de la actividad prestadora de Servicios Sociales y la consecución de los objetivos antes aludidos para el cumplimiento de los fines del Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura.

En base a todo lo cual, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.—En el marco de lo establecido en el artículo 16.3 de la Constitución Española y en desarrollo de las previsiones contempladas en el artículo V.2 del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre España y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, y en el artículo 18 de la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, constituye el objeto del presente Convenio establecer las bases de una coordinación institucional y de una adecuada cooperación entre la Junta de Extremadura y los Obispos de las Diócesis de esta Comunidad Autónoma, en orden a la prestación de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Extremeña.

El presente Acuerdo tiene carácter de Convenio-Marco, por el cual habrán de regirse tanto los convenios sociales ya establecidos como los que en adelante se establezcan entre ambas Partes.

Servirá también como referencia para las relaciones recíprocas entre la Iglesia y otros organismos integrantes o dependientes de la Junta de Extremadura en asuntos de índole o de repercusión social.

SEGUNDA.—La colaboración a que se refiere el presente Convenio se extenderá a todas aquellas materias de interés mutuo comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1987, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre las que ambas partes tienen competencia.

TERCERA.—Corresponde a la Junta de Extremadura la planificación general de los Servicios Sociales y la determinación de prioridades y objetivos anuales, así como el establecimiento de programas específicos de actuación y ayudas.

En el conjunto de la actividad asistencial a desarrollar en esta Comunidad Autónoma, los Obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de las mismas, manifiestan su voluntad de seguir colaborando con la Junta de Extremadura, en el marco del presente Convenio, para la consecución de una adecuada planificación de los recursos disponibles, al objeto de eliminar los desequilibrios territo-

riales y procurar la mayor satisfacción de las necesidades, así como la promoción humana de los sectores más desfavorecidos.

CUARTA.—La Junta de Extremadura reconoce, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, el derecho de la Iglesia Católica a prestar Servicios Sociales a través de sus instituciones y entidades propias o dependientes de ellas que se regirán por sus normas estatutarias, de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el Ordenamiento Jurídico.

QUINTA.—La Consejería de Bienestar Social colaborará económicamente con las instituciones y entidades de la Iglesia Católica o dependientes de ella que cooperen con el Sistema Público de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/1987 y en el marco de las convocatorias públicas y fórmulas regladas establecidas a estos efectos.

Esta colaboración económica podrá llevarse a cabo mediante el otorgamiento de subvenciones y previo el cumplimiento, por parte de las instituciones y entidades de la Iglesia Católica prestadoras de Servicios Sociales, de los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias públicas, o bien mediante la firma con la Consejería de Bienestar Social de los oportunos Convenios-Programas para la financiación de actuaciones y programas específicos.

SEXTA.—A fin de que la Junta de Extremadura tenga un conocimiento adecuado y completo de las actividades benéficas y asistenciales que se realizan en su ámbito territorial y en orden a la eficaz colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Iglesia en esta materia, evitando desequilibrios, duplicidades o lagunas, la Iglesia facilitará, en la medida de lo posible, a los órganos competentes de la Comunidad información sobre las Entidades e Instituciones de carácter benéfico y asistencial de la Iglesia o dependientes de ella, así como de sus Centros, Servicios y actividades. La Consejería de Bienestar Social, por su parte, a fin de colaborar con los Obispos de las Diócesis de esta Comunidad Autónoma en el proceso de organización y ordenación de su sector de Servicios Sociales, se compromete a facilitarles, si así lo requieren, los datos de dichos Registros relativos a las entidades y centros propios o dependientes de ella.

SEPTIMA.—Las instituciones y entidades de la Iglesia Católica prestadora de Servicios Sociales en Extremadura participarán en el Consejo Regional de Servicios Sociales, así como en los Consejos Locales de Servicios Sociales de carácter municipal o de la Mancomunidad, a través de las vocalías correspondientes a las Entidades de Servicios Sociales.

OCTAVA.—Para la ejecución y seguimiento del presente Convenio se

constituye entre ambas partes una Comisión Mixta, con las siguientes funciones:

- a) Proponer los criterios generales de actuación coordinada en materia de Servicios Sociales en el ámbito de ejecución del presente convenio.
- b) Sugerir y estudiar nuevos programas de colaboración entre la Junta Autonómica y las Diócesis del territorio Regional.
- c) Informar recíprocamente de las iniciativas e incidencias sobre materias de interés mutuo relativas a la prestación de Servicios Sociales.
- d) Resolver las cuestiones incidentales que se planteen en la ejecución de este Convenio.
- e) Evaluar el desarrollo y resultados derivados del presente Convenio.

La Comisión Mixta de Seguimiento estará constituida de forma paritaria, bajo la superior moderación y responsabilidad de la titular de la Consejería de Bienestar Social o autoridad en quien delegue y del Obispo delegado para estos asuntos, por representantes de la Consejería de Bienestar Social y de los Obispos de las Diócesis que comprenden el territorio de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La Comisión Mixta establecerá su régimen interno de funcionamiento y se reunirá, con carácter obligatorio, un mínimo de dos veces durante el año natural, por acuerdo de ambas partes, sin perjuicio de su libre convocatoria con carácter voluntario por alguna de las partes durante dicho período. Asimismo, la Comisión Mixta podrá constituir grupos de trabajo por áreas de actuación de Servicios Sociales o por temas específicos, al objeto de abordar de forma singularizada alguna de estas materias.

NOVENA.—La vigencia del presente convenio será de carácter indefinido. No obstante, cualquiera de las partes podrá proceder a su denuncia, previa notificación a la otra antes del último trimestre del año natural correspondiente.

DECIMA.—El presente Convenio será publicado en los Boletines Oficiales de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio indicados.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Arzobispo de la Diócesis de Mérida-Badajoz,  
ANTONIO MONTERO MORENO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 20 de junio de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 - C-512».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Montehermoso	29-06-95	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 - C-512.

T.M.: MONTEHERMOSO

PROPIETARIOS:

NORBERTA GARRIDO ALBA

BARTOLOME GARRIDO ALBA

AURELIO QUIJADA GONZALEZ

ANGEL L. Y AURELIO QUIJADA GONZALEZ

**RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las Obras de «Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno».**

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de las obras contenidas en el proyecto de referencia, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista del informe técnico y de la propuesta de adjudicación efectuada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23/07/92),

**R E S U E L V O**

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA A VALVERDE DEL FRESNO», a la solución variante presentada por la empresa TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTAS OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (302.608.695 Ptas.), I.V.A. incluido.

Mérida, 31 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

---

**RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las Obras de «Mejora del abastecimiento de agua a Trujillo y otros».**

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de las obras contenidas en el proyecto de referencia, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista del informe técnico y de la propuesta de adjudicación efectuada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23/07/92),

**R E S U E L V O**

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO Y OTROS», a la solución variante n.º 1 presentada por la Unión temporal de empresas FERROVIAL, S.A.-CONSTRUCCIONES MEGO, S.A., en la cantidad de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.270.650.250 Ptas.), I.V.A. incluido.  
Mérida, a 31 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

---

**RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las Obras «Abastecimiento de agua a Casares de Hurdes y otros».**

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de las obras contenidas en el proyecto de referencia, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista del informe técnico y de la propuesta de adjudicación efectuada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23/07/92),

**R E S U E L V E**

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASARES DE HURDES Y OTROS», a la solución variante n.º 2 presentada por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS (348.658.187 Ptas.), I.V.A. incluido.

Mérida, 31 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

---

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a La Pesga».*

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de las obras contenidas en el proyecto de referencia, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista del informe técnico y de la propuesta de adjudicación efectuada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23/07/92),

R E S U E L V O

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PESGA», a la solución variante presentada por la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESETAS (215.807.122 Ptas.), I.V.A. incluido.

Mérida, 31 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 6 de junio de 1995, por la que se conceden ayudas para la realización durante el año 1995, de proyectos y/o actividades relacionadas con los temas transversales en los centros educativos de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 7 de abril de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril de 1995, a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración, en uso de las atribuciones que tengo conferidas

R E S U E L V O

PRIMERO: Conceder las ayudas que se señalan en el Anexo I, especificando Centro, proyecto y/o actividad y cuantía.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados esta resolución, disponiendo los mismos de un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción de la notificación para aceptar la subvención. El pago, justificación y seguimiento de las ayudas se efectuará conforme se señala en los artículos 10 y siguientes de la Orden de referencia.

Mérida, 6 de junio de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## ANEXO I

Nº	Centro Educativo / Proyecto	Cuantía
1	C.P. "JEROMÍN" - CUACOS DE YUSTE (Cáceres) Proyecto: "Medio ambiente: un huerto"	171.000
2	C.P. "SAN JUAN BAUTISTA" - BADAJOZ Proyecto: "Semana del árbol"	200.000
3	C.P. SAN JOSÉ - GUADAJIRA (Badajoz) Proyecto: "Introducción del Área de Educación Moral y Cívica como tema transversal en el currículum"	200.000
4	C.P. "MELÉNDEZ VALDÉS" - RIBERA DEL FRESNO (Badajoz) Proyecto: "Educación ambiental: el agua"	200.000
5	C.P. "LUIS DE MORALES" - BADAJOZ Proyecto: "Cuidemos nuestro entorno"	200.000
6	C.P. "LUIS DE MORALES" - BADAJOZ Proyecto: "Educación sexual en la escuela. La preadolescencia"	200.000
7	C.P. "OBISPO ALVAREZ DE CASTRO" - HOYOS (Cáceres) Proyecto: "Campaña de limpieza (Educación para la salud y ambiental)"	175.000

*ORDEN de 8 de junio de 1995, por la que se conceden ayudas para la realización durante el año 1995 de proyectos y/o actividades de formación para los padres, a desarrollar por las A.P.A.s de los centros educativos de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 6 de abril de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril de 1995, a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración, en uso de las atribuciones que tengo conferidas

## RESUELVO

PRIMERO: Conceder las ayudas que se señalan en el Anexo I, especificando la Asociación de Padres de Alumnos, proyecto y/o actividad y cuantía.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados esta resolución, disponiendo los mismos de un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción de la notificación para aceptar la subvención. El pago, justificación y seguimiento de las ayudas se efectuará conforme se señala en los artículos 10 y siguientes de la Orden de referencia.

Mérida, 8 de junio de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## ANEXO I

Nº	A.P.A.	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE ADJUDICADO (Pesetas)
1	C.P. "EXTREMADURA" Proyecto: "Escuela de padres"	CABEZA DEL BUEY	BADAJOS	40.000
4	C.P. "NUESTRA SEÑORA ASUNCIÓN" Proyecto: "Escuela de padres"	VALVERDE DEL FRESNO	CÁCERES	40.000
5	C.P. "NTRA. SRA. DE GUADALUPE" Proyecto: "Escuela de padres para la salud"	MIAJADAS	CÁCERES	80.000
6	C.P. "LUIS GARCÍA LLERA" Proyecto: "Escuela de padres"	LLERA	BADAJOS	40.000
7	C.P. "SAN RAFAEL" Proyecto: "Escuela de padres"	PIZARRO	CÁCERES	40.000
9	C.P. "FÉLIX RGUEZ. DE LA FUENTE" Proyecto: "Convivencia y tolerancia"	MÉRIDA	BADAJOS	75.000
10	C. "MARÍA AUXILIADORA" Proyecto: "Escuela de padres"	MÉRIDA	BADAJOS	40.000
12	C.P. "NTRA. SRA. DE GUADALUPE" Proyecto: "Escuela de padres"	SEGURA DE LEÓN	BADAJOS	100.000
13	C.P. "PADRE MANJÓN" Proyecto: "Escuela de padres"	MONTIJO	BADAJOS	100.000
14	C.P. "STMO. CRISTO DEL ARCO TORAL" Proyecto: "Escuela de padres"	HINOJOSA DEL VALLE	BADAJOS	50.000
15	C.P. "STMO. CRISTO DE LA CAÑADA" Proyecto: "Escuela de padres"	ACEHUCHE	CÁCERES	50.000
16	C.P. "VIRGEN DE SEQUEROS" Proyecto: "Escuela de padres"	ZARZA LA MAYOR	CÁCERES	50.000

Nº	A.P.A.	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE ADJUDICADO (Pesetas)
17	I.B. "FERNANDO ROBINA" Proyecto: "Previsión y salud"	LLERENA	BADAJOS	60.000
21	C.P. "SANTIAGO APOSTOL" Proyecto: "Escuela de padres"	VVA. DE LA SERENA	BADAJOS	50.000
22	C.P. "NUESTRA SEÑORA GUADALUPE" Proyecto: "Escuela de padres"	CAMPO LUGAR	CÁCERES	50.000
23	C.P. "JOSÉ PAVÓN" Proyecto: "Escuela de padres"	CASATEJADA	CÁCERES	50.000
27	C.P. "MIGUEL DE CERVANTES" Proyecto: "Escuela de padres"	MÉRIDA	BADAJOS	100.000
28	C.P. "POZÓN" Proyecto: "Escuela de padres"	NAVALMORAL MATA	CÁCERES	60.000
29	C.P. "ISABEL CASABLANCA" Proyecto: "Seminario didáctico de la escuela de padres"	VILLAGONZALO	BADAJOS	40.000
30	C.P. "ANTONIO MACHADO" Proyecto: "Charlas y conferencias"	ALMENDRALEJO	BADAJOS	40.000
31	C.P. "NUESTRA SEÑORA" Proyecto "Escuela de padres"	CARMONITA	BADAJOS	100.000
32	C.P. "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" Proyecto: "Escuela de padres"	DON BENITO	BADAJOS	40.000
33	C.P. "SAN JOSÉ" Proyecto: "Escuela de padres"	CALAMONTE	BADAJOS	40.000
35	C.P. "SANTOS MÁRTIRES" Proyecto: "Educación para la salud infantil"	PORTEZUELO	CÁCERES	100.000
36	C.P. "FRANCISCO ZURBARÁN" Proyecto: "Escuela de padres"	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS	99.000
37	C.P. "CAMPO ARAÑUELO" Proyecto: "Escuela de padres"	NAVALMORAL MATA	BADAJOS	60.000
38	C.P. "EL VETÓN" Proyecto: "Cómo conocer mejor a nuestros hijos"	MAJADAS DE TIÉTAR	CÁCERES	60.000
39	C.P. "FERNANDO EL CATÓLICO" Proyecto: "Organización de escuela de padres"	MADRIGALEJO	CÁCERES	60.000

Nº	A.P.A.	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE ADJUDICADO (Pesetas)
41	C.P. "SAN JOSÉ DE CALASANZ" Proyecto: "Escuela de padres"	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJEZ	100.000
42	C.R.A. DE ALMENARA Proyecto: "Educación para la salud"	GATA	CÁCERES	100.000
43	C.P. "NUESTRA SENORA GUADALUPE" Proyecto: "Salud y calidad de vida"	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJEZ	40.000
44	C.P. "GONZALO ENCABO" Proyecto: "Escuela de padres"	TALAYUELA	CÁCERES	60.000
45	C.P. "JEROMÍN" Proyecto: "Ciclo de conferencias"	CUACOS DE YUSTE	CÁCERES	60.000
46	C.P. "SAN JOSÉ" Proyecto: "Psicología infantil y de la adolescencia"	GUADAJIRA	BADAJEZ	40.000
47	C.P. "SANTA MARINA" Proyecto: "Actividades de formación para padres de alumnos"	ACEITUNA	CÁCERES	60.000
50	C.P. "LA HISPANIDAD" Proyecto: "Encuentro de padres: charlas formativas"	CÁCERES	CÁCERES	35.000
53'	C.P. "GARCÍA SIÑERIZ" Proyecto: "Padres participantes en el proceso educativo de sus hijos"	MIAJADAS	CÁCERES	60.000
55	C.P. "LUIS DE MORALES" Proyecto: "Participación de los padres en la educación de los hijos"	BADAJEZ	BADAJEZ	60.000
57	C.P. "ARTURO GAZUL" Proyecto: "Escuela de madres y padres"	VILLAGARCIA TORRE	BADAJEZ	60.000
59	C.P. "NTRA. SRA. NIEVES" Proyecto: "Escuela de padres"	LA ZARZA	BADAJEZ	90.000
62	C.P. "SAN ISIDRO LABRADOR" Proyecto: "Escuela de padres"	ROSALEJO	CÁCERES	60.000
63	C.P. "NTRA.SRA.DE LA PIEDAD" Proyecto: "Escuela de padres"	VILLAMIEL	CÁCERES	60.000

**ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se hace pública la relación de Centros Públicos de Enseñanzas Primarias de la Comunidad Autónoma que han sido seleccionados para participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.**

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma, en consonancia con el apartado octavo de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 17 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 47, de 22 de abril de 1995), a propuesta de la Comisión prevista para la valoración de los proyectos presentados y una vez aprobada y seleccionada la relación de centros públicos de Enseñanza Primaria de la Comunidad Autónoma para participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas,

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de Centros Públicos de Enseñanza Primaria de la Comunidad Autónoma seleccionados para participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas y cuyo orden alfabético por localidades queda de la forma siguiente:

LOCALIDADES	CENTRO
Acebo	C.P. Celedonio García
Badajoz	C.P. Enrique Iglesias
Badajoz	C.P. Ntra. Sra. de la Soledad

Baños de Montemayor	Colegio Rural Agrupado
Navalmoral de la Mata	C. P. Almanzor
Solana de los Barros	C. P. Gabriela Mistral
Torrecilla de los Angeles	Colegio Rural Agrupado
Villar del Rey	C. P. María Auxiliadora

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

**ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se conceden ayudas a las actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones, durante el año 1995, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril de 1995, a tenor de lo dispuesto en su artículo 7.2,

R E S U E L V O

A propuesta de la Comisión de Evaluación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, hacer público el listado de proyectos seleccionados por tipo de actividad expresadas en el artículo 3.º de la mencionada Orden.

ASOCIACION	ACTIVIDAD	TIPO	LOCALIDAD	SUBVENCION
ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMIA	TALLER DE ASTRONOMIA	B	CACERES	622.000
SOCIEDAD EXTREMEÑA DE EDUCACION MATEMATICA	MATEMATICA EN BACHILLERATO	B	BADAJOS Y CACERES	950.000
ASOCIACION PEDAGOGICA DE BADAJOZ (ASPEBA)	XI ESCUELA DE VERANO	E	CACERES	1.750.000
ASOCIACION PEDAGOGICA DE BADAJOZ (ASPEBA)	INCIDENCIA DE LA SOCIEDAD EN LA EDUCACION	C	BADAJOS	350.000
ASOCIACION PEDAGOGICA DE BADAJOZ (ASPEBA)	EDUCACION EN VALORES	C	ZAFRA	350.000
A.S.E.P.E.P.A.L.	XI JORNADAS DE AUDICION Y LENGUAJE	C	MERIDA	300.000
A.S.E.P.E.P.A.L.	XIII JORNADAS DE AUDICION Y LENGUAJE	C	CACERES	200.000
ASOCIACION PEDAGOGICA «HOMBRE NUEVO»	EDUCACION FAMILIAR Y VALORES	C	CACERES	300.000
ASOCIACION PEDAGOGICA «HOMBRE NUEVO»	TALLER TECNOLOGICO	D	CACERES	250.000
ASOCIACION PEDAGOGICA ESCUELA DE VERANO (APEVEX)	DEL PROYECTO EDUCATIVO A LAS TAREAS DEL AULA	C D	DON BENITO	319.000
ASOCIACION PEDAGOGICA ESCUELA DE VERANO (APEVEX)	LOS TEMAS TRANSVERSALES	C	TALARRUBIAS	319.000

ASOCIACION	ACTIVIDAD	TIPO	LOCALIDAD	SUBVENCION
ASOCIACION PEDAGOGICA ESCUELA DE VERANO (APEVEX)	PRINCIPIOS Y VALORES DE LA EDUCACION	C	CACERES	90.000
ASOCIACION PEDAGOGICA ESCUELA DE VERANO (APEVEX)	XX ESCUELA DE VERANO DE EXTREMADURA	E	PINOFRANQUEADO	1.900.000
ASOCIACION PEDAGOGICA ESCUELA DE VERANO (APEVEX)	VI ENCUENTRO DE EDUCACION EN VALORES	C D	MERIDA	300.000

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 21 de junio de 1995, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales en Alconchel, Alburquerque y Trujillo.**

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 1995, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales:

- 1.—A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSEFA FERNANDEZ ROL, el local n.º 1 de los de Trujillo, por el precio de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TAS ONCE PESETAS (356.511).
- 2.—A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSEFA FERNANDEZ ROL, el local n.º 2 de los de Trujillo, por el precio de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TAS ONCE PESETAS (356.511).
- 3.—A D.<sup>a</sup> EULALIA-GUADALUPE RUBIO SALOR, el local n.º 4 de los de Trujillo por el precio de CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS (437.300).

Mérida, 21 de junio de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 8 de junio de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Ensanche y mejora**

*Ctras. BA-201, de la N-435 a Higuera de Vargas, y BA-202, de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435 - C-436.*

Para la ejecución de la obra: ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de abril de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avenida del Gadiana, s/n, donde asimismo podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 8 de junio de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONE	
000001/00	13/1-A	JUNTA ADMINISTRATIVA EL EGIDO C/ DEL ANGEL, 78 ALCONCHEL	4.440	PASTOS				
000002/00	13/2-B	BADAJOZ PEREZ BERJANO, MARIA C/ LIBERTAD, 82 ALCONCHEL	580	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	43,M1		
000003/00	13/2-A	BADAJOZ PEREZ BERJANO, MARIA C/ LIBERTAD, 82 ALCONCHEL	1.920	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 3#	46,M1		
000004/00	13/40-B	BADAJOZ BARRIGA GOMEZ LANDERO, JOSE C/ CORREDERA, 4 ALCONCHEL	340	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	55,M1		
000005/00	13/41-B	BADAJOZ EXPOSITO RODRIGUEZ, LUIS C/ LUENGA, 52 ALCONCHEL	1.150	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 2#	193,M1		
000006/00	13/63	BADAJOZ EXPOSITO RODRIGUEZ, LUIS C/ LUENGA, 52 ALCONCHEL	450	PASTOS	PARED PIEDRA 3#	75,M1		
000007/00	13/64	BADAJOZ PEREZ PARA, MARIA ISABEL C/ DR. FLEMING, 8 CACERES	750	PASTOS	PARED PIEDRA 3#	115,M1		
000008/00	13/65	BENITEZ TRINIDAD, JOSE C/ DIVINA PASTORA, 10 ALCONCHEL	440	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	60,M1		
000009/00	16/66	BADAJOZ GIL MARQUEZ, ISIDRO C/ MILAGROSA, 1 BADAJOZ	410	PASTOS	PARED PIEDRA 3#	50,M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							10.480	

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M²	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	13/68		JIMENEZ GONZALEZ, FRANCISCO C/ LIBERTAD, 65 ALCONCHEL BADAJOZ		210	PASTOS	PARED PIEDRA 3#	38, M1	
000011/00	13/112		DIAZ TROCA, BLAS TRAVESIA CERVANTES, 3 ALCONCHEL BADAJOZ		490	LABOR SECANO			
000012/00	13/113		LOPEZ SECO, MANUEL C/ NUEVA, 45 ALCONCHEL BADAJOZ		700	LABOR SECANO			
000013/00	13/114		PEREZ PARA, JOSE LUIS C/ CORREDERA, 22 ALCONCHEL BADAJOZ		880	LABOR SECANO			
000014/00	13/115		MARIN GONZALEZ, JUAN C/ NUEVA, 33 ALCONCHEL BADAJOZ		220	LABOR SECANO			
000015/00	13/116		LARCOS GONZALEZ, LEOPOLDA C/ NUEVA, 13 ALCONCHEL BADAJOZ		330	LABOR SECANO			
000016/00	13/117		MARTIN MARTINEZ, TOMAS C/ LUENGA, 32 ALCONCHEL BADAJOZ		310	LABOR SECANO			
000017/00	13/118		PORTILLO RGUEZ., ANGEL Y UNO MAS C/ CORREDERA, 19 ALCONCHEL BADAJOZ		280	LABOR SECANO			
000018/00	12/87		LARIOS GONZALEZ, LEOPOLDA C/ NUEVA, 13 ALCONCHEL BADAJOZ		60	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 13.960 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACION
000019/00	12/88	MARIN MARTINEZ, TOMAS C/ LUENGA, 44 ALCONCHEL BADAJOZ	170	LABOR SECANO			
000020/00	12/89	PORTILLO RODRIGUEZ, ANGEL C/ CORREDERA, 19 ALCONCHEL BADAJOZ	180	LABOR SECANO			
000021/00	12/90	RODRIGUEZ ALFONSO, JOSE C/ DEL ANGEL, 90 ALCONCHEL BADAJOZ	200	LABOR SECANO			
000022/00	12/97-A	GONZALEZ SANCHEZ, TOMAS C/ VILLANUEVA, 16 ALCONCHEL BADAJOZ	60	LABOR SECANO			
000023/00	13/119	RODRIGUEZ ALFONSO, JOSE C/ DEL ANGEL, 90 ALCONCHEL BADAJOZ	360	LABOR SECANO			
000024/00	13/120	SILVA CHAVES, JUAN LUIS C/ CALLITA, 27 ALCONCHEL BADAJOZ	420	LABOR SECANO			
000025/00	13/145	LEAL RODRIGUEZ, JOSE C/ DEL ANGEL, 27 ALCONCHEL BADAJOZ	150	LABOR SECANO			
000026/00	13/135	RODRIGUEZ GONZALEZ, NATIVIDAD C/ CORREDERA, 43 ALCONCHEL BADAJOZ	130	LABOR SECANO			
000027/00	13/136	ROJO GOMEZ-LANDERO, FRANCISCO C/ LA CRUZ, 10 ALCONCHEL BADAJOZ	150	LABOR SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							15.780

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000028/00	13/137	RODRIGUEZ GONZALEZ, NATIVIDAD C/ CORREDERA, 43 ALCONCHEL	270	LABOR SECANO			
000029/00	13/138	PERIAÑEZ MARIN, JUSTINIANO C/ VILLANUEVA, 30 ALCONCHEL	720	LABOR SECANO			
000030/00	13/137	RODRIGUEZ GONZALEZ, NATIVIDAD C/ CORREDERA, 43 ALCONCHEL	320	LABOR SECANO			
000031/00	13/140	GOMEZ LANDERO PERIAÑEZ, JOSE C/ MESONES, 15 ALCONCHEL	180	LABOR SECANO			
000032/00	13/141	SENERO VENERA, FERNANDO C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL	360	LABOR SECANO			
000033/00	12/98	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE C/ LA CRUZ, 30 ALCONCHEL	120	LABOR SECANO			
000034/00	12/99	LEAL RODRIGUEZ, JOSE C/ DEL ANGEL, 27 ALCONCHEL	60	LABOR SECANO			
000035/00	12/100	CORREA GONZALEZ, RICARDA C/ MANUEL DE FALLA, 31 ALCONCHEL	90	LABOR SECANO			
000036/00	12/101	VAZQUEZ FUENTES, ANTONIO C/ LUENGA, 19 ALCONCHEL	370	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 18.270 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000037/00	12/102	PERIAÑEZ MARIN, JUSTINIANO C/ VILLANUEVA, 30 ALCONCHEL	470	LABOR SECANO			
000038/00	12/149	BADAJOZ GOMEZ-LANDERO MARTINEZ, MANUEL C/ EXTREMADURA, 10 ALCONCHEL	110	LABOR SECANO			
000039/00	12/150	BADAJOZ GOMEZ LANDERO PERIAÑEZ, JOSE C/ MESONES, 15 ALCONCHEL	140	LABOR SECANO			
000040/00	12/151	BADAJOZ SENERO LOPEZ, FRANCISCO C/ LAS FLORES, 19 ALCONCHEL	360	LABOR SECANO			
000041/00	12/152	BADAJOZ VIGANO FORERO, MARIA C/ SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ALCONCHEL	840	LABOR SECANO			
000042/00	13/146	BADAJOZ VIGANO FORERO, MARIA C/ SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ALCONCHEL	460	LABOR SECANO			
000043/00	13/147	BADAJOZ GARCIA GONZALEZ, MARIA C/ FUERTE, 2 BADAJOZ	290	LABOR SECANO			
000044/00	14/62	BADAJOZ GARCIA GONZALEZ, MARIA C/ FUERTE, 2 BADAJOZ	960	LABOR SECANO			
000045/00	14/64	BADAJOZ RAMALLO TORRADO, CANDIDO C/ LA CRUZ, 42 ALCONCHEL	370	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 22.270

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000046/00	14/89	LOPEZ CRUZ, RAFAEL C/ DEL ANGEL, 38 ALCONCHEL	370	LABOR SECANO			
000047/00	14/90	BADAJOZ GONZALEZ, ANGEL MARI C/ CARCEL, 11 ALCONCHEL	300	LABOR SECANO			
000048/00	14/91	BADAJOZ RODRIGUEZ MATOS, ADOLFO C/ NUEVA, 10 ALCONCHEL	1.080	LABOR SECANO			
000049/00	14/92	BADAJOZ GONZALEZ HERNANDEZ, CANDIDO C/ CALLITA, 18 ALCONCHEL	410	LABOR SECANO			
000050/00	14/93	BADAJOZ MARTIN CORREA, MANUEL C/ RAMON Y CAJAL, 20 ALCONCHEL	700	LABOR SECANO			
000051/00	14/94	BADAJOZ MARIN GONZALEZ, ADELA C/ VILLANUEVA, 30 ALCONCHEL	720	LABOR SECANO			
000052/00	14/95	BADAJOZ BARRAGAN DIAZ, JOSE C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL	720	LABOR SECANO			
000053/00	14/96	BADAJOZ SILVA NAHARRO, ALONSO C/ CALLITA, 57 ALCONCHEL	680	LABOR SECANO			
000054/00	14/98	BADAJOZ GONZALEZ MEDIANO, FLORENCIO C/ CERVANTES, 28 ALCONCHEL	530	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 27.780 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000055/00	14/100	ROJO GOMEZ-LANDERO, JOSE C/ DR. FLEMING, 38 ALCONCHEL	220	LABOR SECANO			
000056/00	14/113	BADAJOZ CUMPLIDO PEÑA, JACOBO C/ DEL ANGEL, 19 ALCONCHEL	980	LABOR SECANO			
000057/00	15/1	BADAJOZ EXPOSITO RODRIGUEZ, LUIS C/ LUENGA, 52 ALCONCHEL	550	LABOR SECANO			
000058/00	15/4	BADAJOZ EXPOSITO RODRIGUEZ, LUIS C/ LUENGA, 52 ALCONCHEL	30	LABOR SECANO			
000059/00	15/5	BADAJOZ DOMINGUEZ MARTIN, LIBRADA C/ DEL ANGEL, 102 ALCONCHEL	110	LABOR SECANO			
000060/00	15/6	BADAJOZ LOPEZ CRUZ, RAFAEL C/ DEL ANGEL, 38 ALCONCHEL	28	LABOR SECANO			
000061/00	15/7	BADAJOZ MARTIN GONZALEZ, ANGEL C/ CARCEL, 11 ALCONCHEL	30	LABOR SECANO			
000062/00	15/8	BADAJOZ RODRIGUEZ MATOS, ADOLFO C/ NUEVA, 10 ALCONCHEL	340	LABOR SECANO			
000063/00	15/9	BADAJOZ HERNANDEZ GONZALEZ, CANDIDO C/ CALLITA, 18 ALCONCHEL	310	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 30.378 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000064/00	15/10	VIGANO FORERO, MARIA C/ SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ALCONCHEL	500	LABOR SECANO			
000065/00	15/11	BADAJOZ MARIN GONZALEZ, ADELA C/ VILLANUEVA, 30 ALCONCHEL	490	LABOR SECANO			
000066/00	15/12	BADAJOZ BARRAGAN DIAZ, JOSE C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL	470	LABOR SECANO			
000067/00	15/13	BADAJOZ SILVA NAVARRO, ALONSO C/ CALLITA, 57 ALCONCHEL	340	LABOR SECANO			
000068/00	15/14	BADAJOZ GONZALEZ MEDIANO, FLORENCIO C/ CERVANTES, 28 ALCONCHEL	190	LABOR SECANO			
000069/00	15/28	BADAJOZ CUMPLIDO PEÑA, JACOBO C/ DEL ANGEL, 19 ALCONCHEL	820	LABOR SECANO			
000070/00	15/29	BADAJOZ VERA MARTINEZ, RICARDO C/ LAS FLORES, 23 CHELES	730	LABOR SECANO			
000071/00	15/48	BADAJOZ VERA MARTINEZ, RICARDO C/ LAS FLORES, 23 CHELES	680	LABOR SECANO			
000072/00	15/49	BADAJOZ BARANDA CORDON, VICENTE C/ CALLITA, 47 ALCONCHEL BADAJOZ	530	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 35.128 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000073/00	14/114		VERA MARTINEZ, RICARDO C/ LAS FLORES, 23 CHELES BADAJOZ	1.010	LABOR SECANO			
000074/00	14/115		VERA MARTINEZ, RICARDO C/ LAS FLORES, 23 CHELES BADAJOZ	1.030	LABOR SECANO			
000075/00	14/117		BARANDA CORDON, VICENTE C/ CALLITA, 47 ALCONCHEL BADAJOZ	1.000	LABOR SECANO			
000076/00	14/118		MARTIN GONZALEZ, JOSE C/ DEL ANGEL, 77 ALCONCHEL BADAJOZ	130	LABOR SECANO			
000077/00	14/119		RODRIGUEZ GONZALEZ, VALENTIN C/ EXTREMADURA, 4 ALCONCHEL BADAJOZ	260	LABOR SECANO			
000078/00	14/128		PINTO GRACIA, RAMIRO C/ CORREDERA, 27 ALCONCHEL BADAJOZ	670	LABOR SECANO			
000079/00	14/129		RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO C/ CERVANTES, 37 ALCONCHEL BADAJOZ	220	LABOR SECANO			
000080/00	14/130		BARRAGAN DIAZ, JOAQUIN C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL BADAJOZ	170	LABOR SECANO			
000081/00	14/131		MARTIN RODRIGUEZ, JOSE C/ CERVANTES, 40 ALCONCHEL BADAJOZ	490	LABOR SECANO			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 40.108-----

EXPEDIENTE : 943CE0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000082/00	14/132		RODRIGUEZ MORENO, JOSE C/ CARCEL, 11 ALCONCHEL BADAJOZ	120	LABOR SECANO			
000083/00	14/133		LOPEZ CORDON, ANTONIO C/ LIBERTAD, 37 ALCONCHEL BADAJOZ	70	LABOR SECANO			
000084/00	14/134		GONZALEZ SILVA, ANGELINA AVDA. EXTREMADURA, 4 ALCONCHEL BADAJOZ	460	LABOR SECANO			
000085/00	14/135		RODRIGUEZ GONZALEZ, CASTORA C/ CERVANES, 38 ALCONCHEL BADAJOZ	120	LABOR SECANO			
000086/00	14/171		TORRADO LARIOS, JOSE C/ CORREDERA, 43 ALCONCHEL BADAJOZ	330	LABOR SECANO			
000087/00	14/142		DIAZ TROCA, DAMIANA C/ DEL ANGEL, 52 ALCONCHEL BADAJOZ	190	LABOR SECANO			
000088/00	14/141		BIERA GOMEZUEZ LOPEZ, JOSE C/ LUENGA, 13 ALCONCHEL BADAJOZ	140	LABOR SECANO			
000089/00	14/143		TOSCANO GAMERO, JOSEFA C/ ESPAÑA, 1 TALIGA BADAJOZ	760	LABOR SECANO			
000090/00	14/144		FALLATO GONZALEZ, PURIFICACION PZA. ESPAÑA, 9 ALCONCHEL BADAJOZ	550	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 42.848 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000091/00	14/145	GALLARDO BODION, RAMIRO C/ DEL PILLAR, 6 BADAJOZ	370	LABOR SECANO				
000092/00	14/165	GALLARDO BODION, RAMIRO C/ DEL PILLAR, 6 BADAJOZ	510	PASTOS	ALAMBRADA 2ª	85,M1		
000093/00	15/149	TOSCANO GAMERO, JOSEFA C/ ESPAÑA, 1 TALIGA	560	LABOR SECANO				
000094/00	15/168	BADAJOZ C.O.P.U.M.A. C/ EUROPA, 10 CACERES	170	PASTOS	ALAMBRADA 2ª	10,M1		
000095/00	15/160-D	LEON LIMA, FRANCISCO C/ ESPIRITU SANTO, 14 HIGUERA DE VARGAS	110	LABOR SECANO	ALAMBRADA 2ª	25,M1		
000096/00	16/1	BADAJOZ LEON LIMA, FRANCISCO C/ ESPIRITU SANTOS, 14 HIGUERA DE VARGAS	70	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 2ª	40,M1		
000097/00	16/11	BADAJOZ NOGALES RUFINO, CARLOTA C/ CORREDERA, 49 ALCONCHEL	1.950	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3ª	25,M1		
000098/00	16/10	BADAJOZ NOGALES RUFINO, CARLOTA C/ CORREDERA, 49 ALCONCHEL	8.100	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3ª	425,M1		
000099/00	16/7-A	BADAJOZ ALBARAN OLEA, ANTONIO C/ ARIAS HURTADO, 7 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	1.030	PASTOS				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							55.718	

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000100/00	16/9	ALBARRAN OLEA, ANTONIO C/ ARIAS HURTADO, 7 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	400 PASTOS				
000101/00	16/13	ALBARRAN OLEA, ANTONIO C/ ARIAS HURTADO, 7 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	680 PASTOS	PARED PIEDRA 3#		210,M1	
000102/00	19/19	PASCUAL CARO, RAFAEL C/ FRANCISCO LUJAN, 6 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	830 PASTOS	PARED PIEDRA 2#		130,M1	
000103/00	16/14	MARTINEZ FRAIRE, ALFREDO Y DOS MAS C/ HUELVA, 6 BADAJOZ	250 PASTOS				
000104/00	19/22	GOMEZ MARTINEZ, MARIA LUZ C/ DEL ANGEL, 9 ALCONCHEL BADAJOZ	550 PASTOS	PARED PIEDRA 2#		130,M1	
000105/00	19/21	GOMEZ MARTINEZ, MARIA LUZ C/ DEL ANGEL, 9 ALCONCHEL BADAJOZ	1.030 PASTOS	PARED PIEDRA 2#		200,M1	
000106/00	19/51	VERA MORENO, JUAN JOSE C/ SANTA MARIA, 13 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	470 LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#		85,M1	
000107/00	19/52	MARTINEZ RANGEL, LUIS C/ SANTA MARIA, 13 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	210 LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#		35,M1	
000108/00	19/53	JARAMAYO ROMERO, MANUEL C/ NUEVA S. FRANCISCO, 1 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	250 LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#		35,M1	

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 60.388 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000109/00	19/54	JARAMAYO ROMERO, MANUEL C/ NUEVA S. FRANCISCO, 1 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	140	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	20, M1	
000110/00	19/55	VERA MORENO, JUAN JOSE C/ SANTA MARIA, 13 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	200	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	25, M1	
000111/00	19/56	VEGA GARRANCHO, LAUREANO C/ CASTILLO, 13 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	200	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	25, M1	
000112/00	19/57	VEGA GARRANCHO, LAUREANO C/ CASTILLO, 13 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	560	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	75, M1	
000113/00	19/58	ADAME GARRIDO, ANTONIO C/ JOSE SALGUERO, 20 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	210	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	30, M1	
000114/00	19/59	CAMPAÑON MEGIAS, DIEGO C/ ZARZA, 25 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	240	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	40, M1	
000115/00	19/60	CARO FELIPE, MANUEL C/ JOSE SALGUERO, 36 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	160	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	25, M1	
000116/00	19/61	GIL CARO, EMILIA C/ ZARZA, 47 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	230	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	30, M1	
000117/00	19/62	PERERA ALBANO, JOSE C/ ESPIRITU SANTO, 15 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	20	PASTOS			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 62.348 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000118/00	19/63		C/ JOSE SALGUERO, 36 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	70 ENCINAR		PARED PIEDRA 3#	13,M1	
000119/00	19/64		PERERA RODRIGO, MARIA C/ JOSE SALGUERO, 38 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	1.090 PASTOS		PARED PIEDRA 3#	250,M1	
000120/00	19/66		GONZALEZ GIL, ROBERTO C/ SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS, 6 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	1.640 ENCINAR		PARED PIEDRA 2#	290,M1	
000121/00	19/70		OLEA MARQUEZ DE PRADO, LEOPOLDO C/ FELIPE CHECA, 9 BADAJOZ	6.360 PASTOS		PARED PIEDRA 2#	845,M1	
000122/00	16/21		GIL GIL, PEDRO C/ NAVAS, 6 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	290 LABOR SECANO		PARED PIEDRA 2#	90,M1	
000123/00	16/22		OLEA MARQUEZ DE PRADO, LEOPOLDO C/ FELIPE CHECA, 9 BADAJOZ	850 LABOR SECANO		ALAMBRADA 2#	320,M1	
000124/00	16/22-A		OLEA MARQUEZ DE PRADO, LEOPOLDO C/ FELIPE CHECA, 9 BADAJOZ	300 LABOR SECANO		PARED PIEDRA 3#	75,M1	
000125/00	19/71-A		DEL POZO FDEZ. SALGUERO, JUAN DE DIOS C/ EUROPA, 11 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	2.040 PASTOS		PARED PIEDRA 2#	280,M1	
000126/00	19/72		SIERRA ARIAS, JUAN C/ RUIZ BONA, 22 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	1.100 PASTOS		PARED PIEDRA 2#	120,M1	

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 76.088 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000127/00	19/71-D	DEL POZO FDEZ. SALGUERO, JUAN DE DIOS C/ EUROPA, 11 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	1.130 PASTOS		PARED PIEDRA 2#	190,M1	
000128/00	17/1-D	DEL POZO FDEZ. SALGUERO, JUAN DE DIOS C/ EUROPA, 11 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	3.310 LABOR SECANO		PARED PIEDRA 2#	610,M1	
000129/00	17/2	DEL POZO FDEZ. SALGUERO, JUAN DE DIOS C/ EUROPA, 11 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	2.380 ENCINAR		PARED PIEDRA 3#	235,M1	
000130/00	17/5-A	MARZAL FERNANDEZ SALGUERO, MARTA C/ EUROPA, 11 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	4.800 LABOR SECANO		PARED PIEDRA 2#	385,M1	
000231/00	15/5	DOMINGUEZ MARTIN, LIBRADA C/ DEL ANGEL, 102 ALCONCHEL BADAJOZ	38 LABOR SECANO				OCUP. TEMP.
000232/00	15/6	LOPEZ CRUZ, RAFAEL C/ DEL ANGEL, 38 ALCONCHEL BADAJOZ	130 LABOR SECANO				OCUP. TEMP.
000233/00	15/7	MARTIN GONZALEZ, ANGEL C/ CARCEL, 11 ALCONCHEL BADAJOZ	135 LABOR SECANO				OCUP. TEMP.
000234/00	15/8	RODRIGUEZ MATOS, ADOLFO C/ NUEVA, 10 ALCONCHEL BADAJOZ	435 LABOR SECANO				OCUP. TEMP.
000235/00	15/9	HERNANDEZ GONZALEZ, CANDIDO C/ CALLITA, 18 ALCONCHEL BADAJOZ	260 LABOR SECANO				OCUP. TEMP.

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 88.706 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000236/00	15/10	VIGANO FORERO, MARIA C/ SAN ISIDRO LABRADOR, 2 ALCONCHEL	260	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000237/00	15/11	MARIN GONZALEZ, ADELA C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL	235	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000238/00	15/12	BARRAGAN DIAZ, JOSE C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL	235	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000239/00	15/13	SILVA NAVARRO, ALONSO C/ CALLITA, 57 ALCONCHEL	245	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000240/00	15/14	GONZALEZ MEDIANO, FLORENCIO C/ CERVANTES, 28 ALCONCHEL	170	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000241/00	15/28	CUMPLIDO PEÑA, JACOBO C/ DEL ANGEL, 19 ALCONCHEL	760	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000242/00	15/29	VERA MARTINEZ, RICARDO C/ LAS FLORES, 23 ALCONCHEL	375	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000243/00	15/48	VERA MARTINEZ, RICARDO C/ LAS FLORES, 23 ALCONCHEL	450	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.
000244/00	15/49	BARANDA CORDON, VICENTE C/ CALLITA, 47 ALCONCHEL	675	LABOR SECANO			OCUP. TEMP.

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 92.111

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
00245/00	16/7-A	ALBARRAN OLEA, ANTONIO C/ ARIAS HURTADO, 7 BADAJOZ	700	PASTOS			OCUP. TEMP.
00246/00	16/9	ALBARRAN OLEA, ANTONIO C/ ARIAS HURTADO, 7 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	2.270	PASTOS			OCUP. TEMP.
00247/00	16/13	ALBARRAN OLEA, ANTONIO C/ ARIAS HURTADO, 7 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	1.700	PASTOS			OCUP. TEMP.
00248/00	16/14	MARTINEZ FRAIRE, ALFREDO Y DOS MAS C/ DE HUELVA, 6 BADAJOZ	225	PASTOS			OCUP. TEMP.

-----  
 TOTAL METROS EXPROPIACION : 97.006  
 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000131/00	1/4		RODRIGO LARIOS, JOSE C/ CARRETERA, 38 BADAJOZ	350	MONTE BAJO 1ª			
000132/00	3/243		GIL LOZANO, JOSEFA C/ ZARZA, 12 HIGUERA DE VARGAS	2.150	LABOR SECANO			
000133/00	3/244		RODRIGUEZ PERERA, JUAN JOSE C/ BADAJOZ, 4 BARCARROTA	2.180	LABOR SECANO			
000134/00	3/245		RODRIGUEZ PERERA, JUAN JOSE C/ BADAJOZ, 4 BARCARROTA	5.770	LABOR SECANO			
000135/00	3/250		TORRADO BERJANO, JOSE C/ GUADALUPE, 3 HIGUERA DE VARGAS	110	LABOR SECANO			
000136/00	3/252		TORRADO CAMPILLEJO, JOSE C/ ZARZA, 14 HIGUERA DE VARGAS	160	PASTOS			
000137/00	3/254		FLORES PIZARRO, MANUEL C/ MANUEL RUIZ, 10 HIGUERA DE VARGAS	90	PASTOS			
000138/00	3/256		NIEVES CASAS, ANTONIO C/ SANTA POLONIA, 42 HIGUERA DE VARGAS	110	PASTOS			
000139/00	3/257		TORRADO TINOCO, JOSE C/ ZARZA, 14 HIGUERA DE VARGAS	160	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 11.080

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000140/00	3/260		BORRACHERO RODRIGUEZ, FRANCISCO C/ SANTA POLONIA, 4 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	210	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	65,M1	
000141/00	4/40		CARO FELIPE, MANUEL C/ JOSE SALGUERO, 36 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	150	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1#	50,M1	
000142/00	4/41-B		GIL CARO, EMILIA C/ JOSE SALGUERO, 36 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	160	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1#	40,M1	
000143/00	4/42-B		CARO FELIPE, EMILIA C/ JOSE SALGUERO, 36 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	150	LABOR SECANO	ALAMBRADA 2#	40,M1	
000144/00	4/16-B		PERERA RODRIGO, MARIA C/ JOSE SALGUERO, 38 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	190	LABOR SECANO			
000145/00	4/43		MERCHAN GONZALEZ, JUAN MARIA C/ SANTA MARIA, 25 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	190	LABOR SECANO			
000146/00	4/44		CAMPAÑON MEJIAS, DIEGO C/ ZARZA, 25 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	260	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	45,M1	
000147/00	4/45		CARO MERCHAN, MANUEL C/ IVAN DE VARGAS, 82 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	210	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	50,M1	
000148/00	4/47		GARRANCHO MEJIAS, JUAN C/ ESPIRITU SANTO, 25 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	80	LABOR SECANO			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 12.680

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000149/00	4/250		GARRANCHO MEIRIÑO, JULIO C/ TRANSITO, 8 HIGUERA DE VARGAS		340 PASTOS			
000150/00	4/249		BADAJOZ SANTOS JIMENEZ, ANTONIO C/ SAN LORENZO, 4 HIGUERA DE VARGAS		220 PASTOS			
000151/00	4/248		BADAJOZ SIERRA PEREZ, FRANCISCO C/ CARRETERA, 8 HIGUERA DE VARGAS		330 PASTOS			
000152/00	4/247		BADAJOZ LEITON FELIPE, ISIDRO C/ CARRETERA, 10 HIGUERA DE VARGAS		140 PASTOS			
000153/00	4/246		BADAJOZ FLORES CARO, MANUEL C/ ANTONIO DEL BARCO, 28 HIGUERA DE VARGAS		270 PASTOS			
000154/00	4/50		BADAJOZ RODRIGO PERERA, MANUEL C/ SAN LORENZO, 15 HIGUERA DE VARGAS		900 LABOR SECANO			
000155/00	4/51		BADAJOZ SOCIEDAD CIVIL LA BENEFICA PZA. CASTILLO, 18 HIGUERA DE VARGAS		380 LABOR SECANO			
000156/00	4/251		BADAJOZ LOZANO DELGADO, SALUSTIANO C/ SANTA POLONIA, 10 HIGUERA DE VARGAS		170 LABOR SECANO			
000157/00	5/4		BADAJOZ LOZANO DELGADO, SALUSTIANO C/ STA. POLONIA, 10 HIGUERA DE VARGAS		390 LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	50,M1	

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 15.820 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M:	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000158/00	5/3		GASPAR ZORVISCO, ANTONIO C/ MANUEL RUIZ, 50 HIGUERA DE VARGAS		710	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 3#	120, M1	
000159/00	3/261		BADAJOZ GIL GIL, JUAN JOSE C/ JUAN RODRIGUEZ, 27 HIGUERA DE VARGAS		500	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	130, M1	
000160/00	3/264		BADAJOZ GIL GIL, ANTONIO C/ SAN LORENZO, 34 HIGUERA DE VARGAS		370	PASTOS	PARED PIEDRA 3#	95, M1	
000161/00	3/266		BADAJOZ VERA MORENO, JUAN JOSE C/ SANTA MARIA, 13 HIGUERA DE VARGAS		250	PASTOS			
000162/00	3/270		BADAJOZ PEREZ MORENO, VISITACION C/ JUAN DE VARGAS, 93 HIGUERA DE VARGAS		1.850	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	185, M1	
000163/00	3/330		BADAJOZ ARDILA GASPAS, CARMEN C/ PRINCIPE ASTURIAS, 6 HIGUERA DE VARGAS		1.060	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 3#	175, M1	
000164/00	5/2		BADAJOZ ARDILA GASPAS, CARMEN C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 6 HIGUERA DE VARGAS		585	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	175, M1	
000165/00	6/2-A		BADAJOZ FARRADO SORIANO, SALUSTIANO C/ SAN LORENZO, 20 HIGUERA DE VARGAS		110	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2#	30, M1	
000166/00	6/3-B		BADAJOZ RODRIGO TORRISCO, JOSEFA C/ SAN LORENZO, 62 HIGUERA DE VARGAS		40	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 2#	15, M1	

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 21.295-----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000167/00	6/4-B	TORRADO TORRADO, ERNESTO C/ SAN LORENZO, 72 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	100	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2#	33, M1	
000168/00	6/5-B	KODRIGO TORRISCO, JOSEFA C/ SAN LORENZO, 62 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	100	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2#	52, M1	
000169/00	6/6-B	SOCIEDAD CIVIL LA BENEFICA PZA. CASTILLO, 18 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	96	PASTOS	PARED PIEDRA 3#	50, M1	
000170/00	6/6-A	SOCIEDAD CIVIL LA BENEFICA PZA. CASTILLO, 18 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	245	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2#	90, M1	
000171/00	6/7-B	MEJIAS GONZALEZ, JOSE C/ IVAN DE VARGAS, 21 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	150	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2#	65, M1	
000172/00	5/206-A	ANTEQUERA PARRADO, JOAQUIN C/ SAN LORENZO, 89 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	190	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2#	75, M1	
000173/00	5/208	VIERA TORRADO, CARMEN C/ CARRETERA, 8 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	30	LABOR SECANO			
000174/00	5/209	ADAME CABAÑA, MANUEL PZA. CASTILLO, 12 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	50	LABOR SECANO			
000175/00	5/210	ADAME GARRIDO, ANTONIO C/ JOSE SALGUERO, 32 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ	240	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3#	50, M1	

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 22.496-----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000176/00	5/212	MENDEZ GONZALEZ, FRANCISCO C/ JUAN RODRIGUEZ, 11 HIGUERA DE VARGAS	410	LABOR SECANO	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	80,M1	
000177/00	5/213	BADAJOZ CHARNECO GIL, JOSE C/ SIERRA BAJA, 31 HIGUERA DE VARGAS	390	PASTOS	PARED PIEDRA 2 <sup>a</sup>	60,M1	
000178/00	5/214	BADAJOZ ADAME GONZALEZ, EMILIO C/ IVAN DE VARGAS, 88 HIGUERA DE VARGAS	190	PASTOS	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	35,M1	
000179/00	5/215	BADAJOZ GIL BERJANO, EMILIO C/ CARRETERA, 68 HIGUERA DE VARGAS	132	PASTOS	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	60,M1	
000180/00	5/216	BADAJOZ VIERA FERNANDEZ, MANUEL C/ SAN LORENZO, 80 HIGUERA DE VARGAS	60	PASTOS	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	15,M1	
000181/00	5/220	BADAJOZ LEON CARO, ROSARIO CARRETERA, 125 HIGUERA DE VARGAS	105	LABOR SECANO	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	25,M1	
000182/00	5/217	BADAJOZ MURILLO GIL, ANTONIO C/ JOSE SALGUERO, 39 HIGUERA DE VARGAS	48	PASTOS	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	10,M1	
000183/00	5/218	BADAJOZ LOZANO DELGADO, ANTONIO C/ CARRETERA, 42 HIGUERA DE VARGAS	46	PASTOS	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	10,M1	
000184/00	5/219	BADAJOZ CHARNECO BORRACHERO, JOSE C/ SAN LORENZO, 56 HIGUERA DE VARGAS	99	PASTOS	ALAMBRADA 2 <sup>a</sup>	22,M1	

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 23.976-----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup>	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000185/00 5/336			ARDILA MERCHAN, VISITACION C/ SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS, 1 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		470	FRUTALES SECANO ALAMBRADA 2#		125,M1	
000186/00 5/239-A			ARDILA MERCHAN, JUAN C/ SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS, 1 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		630	FRUTALES SECANO ALAMBRADA 2#		165,M1	
000187/00 5/337			ARDILA MERCHA, FAUSTO C/ SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS, 1 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		760	FRUTALES SECANO ALAMBRADA 2#		140,M1	
000188/00 5/240			MORENO SANCHEZ, MARIA C/ SAN LORENZO, 89 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		130	PASTOS			
000189/00 5/241			MORENO SANCHEZ, MARIA Y HNO. C/ SAN LORENZO, 89 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		117	PASTOS			
000190/00 5/242-A			ROSIÑA VIERA, JOSE C/ CARRETERA, 6 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		230	LABOR SECANO ALAMBRADA 1#		100,M1	
000191/00 5/327-C			SOCIEDAD CIVIL LA BENEFICA PZA. CASTILLO, 18 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		2.070	ENCINAR			
000192/00 6/10			LIMA CADENAS, MARIA C/ JUAN RODRIGUEZ, 31 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		280	OLIVO SECANO PARED PIEDRA 2#		80,M1	
000193/00 6/325			VILLAFAINA LIMA, MANUELA CARRETERA, 19 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ		980	ENCINAR			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 29.643-----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : HIGUERA DE VARGAS (0606600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup>	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000194/00	6/326		TORVISCO CASAS, JOSE CARRETERA, 17 HIGUERA DE VARGAS			270 PASTOS			
000195/00	6/327		BADAJOZ LEON CONTRERAS, JOSE C/ SAN LORENZO, 32 HIGUERA DE VARGAS			195 LABOR SECANO			
000196/00	6/328		BADAJOZ GIL TORRADO, JUAN C/ SAN LORENZO, 17 HIGUERA DE VARGAS			160 LABOR SECANO			
000197/00	6/329		BADAJOZ SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE C/ SAN LORENZO, 99 HIGUERA DE VARGAS			560 LABOR SECANO			
000198/00	6/331		BADAJOZ ADEGUERO VERA, LUIS C/ PRINCFE DE ASTURIAS, 11 HIGUERA DE VARGAS			195 LABOR SECANO			
000199/00	6/332-A		BADAJOZ LIMA VIERA, ISABEL C/ IVAN DE VARGAS, 20 HIGUERA DE VARGAS			102 LABOR SECANO			
000200/00	6/333-B		BADAJOZ FELIPE FERNANDEZ, LUIS C/ ESPIRITU SANTO, 19 HIGUERA DE VARGAS			28 PASTOS			
000249/00	5/327-C		BADAJOZ SOCIEDAD CIVIL LA BENEFICA PZA. CASILLO, 18 HIGUERA DE VARGAS			700 ENCINAR			OCUP. TEMP.

-----  
 TOTAL METROS EXPROPIACION : 31.853  
 -----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000201/00	1/64		LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20 VILLANUEVA DEL FRESNO	9.110	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	1.020,MI	
000202/00	4/1		BADAJOZ LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20	938	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	350,MI	
000203/00	4/6-A-B		VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20	15.730	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	580,MI	
000204/00	4/7		VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20	2.320	ENCINAR			
000205/00	1/66		VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20	4.920	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	495,MI	
000206/00	1/67-A-B		VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20	7.235	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	1.200,MI	
000207/00	4/7-A-B		VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20	4.452	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	345,MI	
000208/00	4/8-A-B		VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ FALCO ANCHORENA, MERCEDES C/ SERRANO, 51	4.080	ENCINAR			
000209/00	4/8-C-D		MADRID MADRID FALCO ANCHORENA, MERCEDES C/ SERRANO, 51	475	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	210,MI	

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 49.260-----

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000210/00	1/68-A-B		FALCO ANCHORENA, MERCEDES C/ SERRANO, 51 MADRID	5.460	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	175,M1	
000211/00	1/69-A-B		GOMEZ DELGADO, BENJAMIN C/ HERMOSILLA, 1 MADRID	3.120	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	110,M1	
000212/00	1/70-A-B		GOMEZ DELGADO, BENJAMIN C/ HERMOSILLA, 1 MADRID	6.090	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	445,M1	
000213/00	4/11-A-B		GOMEZ DELGADO, BENJAMIN C/ HERMOSILLA, 1 MADRID	3.780	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	140,M1	
000214/00	4/12-A-B		GOMEZ DELGADO, BENJAMIN C/ HERMOSILLA, 1 MADRID	2.420	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	185,M1	
000215/00	1/71-A-B		CUQUERELLA UBEDA, MARIA TERESA PZA. CONCORDIA, 31 SEVILLA	5.955	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	420,M1	
000216/00	1/71-C-D		CUQUERELLA UBEDA, MARIA TERESA PZA. CONCORDIA, 31 SEVILLA	4.870	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	450,M1	
000217/00	4/14-A-B		CUQUERELLA UBEDA, MARIA TERESA PZA. CONCORDIA, 31 SEVILLA	11.780	ENCINAR	PARED PIEDRA 2#	465,M1	
000218/00	4/16-A-B		PEREZ TERCERO, VENANCIO FUENTE DE LOS SANTOS, 16 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	2.280	ENCINAR	ALAMBRADA 2#	70,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 95.015

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
 BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000219/00	4/15-A		SOLAR Y COMBES, DOLORES DEL PZA. ALFERECES PROVISIONALES, 8 BADAJOZ	3.860	ENCINAR	ALAMBRADA 2#	310, M1	
000220/00	1/75-A-B		SOLAR Y COMBES, DOLORES DEL PZA. ALFERECES PROVISIONALES, 8 BADAJOZ	5.320	ENCINAR	PARED PIEDRA 3#	290, M1	
000221/00	1/77		SOLAR Y COMBES, DOLORES DEL PZA. ALFERECES PROVISIONALES, 8 BADAJOZ	510	ENCINAR			
000222/00	2/61-A-B		SOLAR Y COMBES, DOLORES PZA. ALFERECES PROVISIONALES, 8 BADAJOZ	6.975	ENCINAR	ALAMBRADA 2#	145, M1	
000223/00	1/79		RAMIRO CALDERON, MARIA ANTONIA C/ PEPE RAMIREZ, 19 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	50	ENCINAR			
000224/00	2/60-A-B		RAMIRO CALDERON, MARIA ANTONIA C/ PEPE RAMIREZ, 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	9.340	ENCINAR			
000225/00	2/59-A-B		RAMIREZ CALDERON, JOSE Y DOS MAS C/ PEPE RAMIREZ, 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	110	ENCINAR			
000226/00	2/58-A-B		RAMIREZ CALDERON, JOSE Y DOS MAS C/ PEPE RAMIREZ, 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	6.520	ENCINAR	ALAMBRADA 2#	410, M1	
000227/00	1/81		RAMIREZ CALDERON, JOSE Y DOS MAS C/ PEPE RAMIREZ, 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	320	ENCINAR			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 128.020

EXPEDIENTE : 943CB0090102 ENSANCHE Y MEJORA CTRAS. BA-201, DE LA N-435 A HIGUERA DE VARGAS, Y  
BA-202, DE LA C-436 A HIGUERA DE VARGAS. TRAMO: N-435 - C-436

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
300228/00	1/83	RAMIREZ CALDERON, JOSE Y DOS MAS C/ PEPE RAMIREZ, 13 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	80	ENCINAR			
300229/00	1/39	BRAVO BRAVO, JOSE C/ PRINCIPE VERGARA, 32 MADRID	1.190	ENCINAR			
300230/00	2/19	BRAVO BRAVO, MARIA PZA. VASCO NUÑEZ, 2 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ	670	ENCINAR			
300250/00	1/64	LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	700	ENCINAR			OCUP. TEMP.
300251/00	4/6-A-B	LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS, CARLOTA PZA. ESPAÑA, 20 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	425	ENCINAR			OCUP. TEMP.
300252/00	1/67-A-B	LE SENS DE LYON Y ROJO ARIAS PZA. ESPAÑA, 20 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	1.150	ENCINAR			OCUP. TEMP.
300253/00	1/71-C-D	CUQUERELLA UBEDA, MARIA TERESA PZA. CONCORDIA, 31 SEVILLA SEVILLA	1.350	ENCINAR			OCUP. TEMP.

-----  
TOTAL METROS EXPROPIACION : 133.585  
-----

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

### *ANUNCIO de 12 de junio de 1995, sobre adjudicación de las obras: 13/001-95, 12/004-95, 12/007-95, 18/023-95 y 12/001-95.*

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.—Obra: 13/001-95, Terminación del C.V. de Fresnedoso de Ibor - Ctra. Guadalupe a Navalmoral de la Mata.  
Contratista: Senpa, S.A. y D. Sebastián Sevilla Nevado.  
Presupuesto de Adjudicación: 197.400.000 ptas.

2.—Obra: 12/004-95, Adecuación C.V. de Robledollano - Cruce de Deleitosa.  
Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones S.A.  
Presupuesto de Adjudicación: 106.940.000 ptas.

3.—Obra: 12/007-95, Adecuación C.V. Guijo Granadilla a la CC-513.  
Contratista: Construcciones Hijos de González Meras, S.A.  
Presupuesto de Adjudicación: 80.974.000 ptas.

4.—Obra: 18/023-95, C.V. N-630 por Ahigal, Mohedas y Casar de Palomero a la CC-512.  
Contratista: Araplasa y D. Sebastián Sevilla Nevado.  
Presupuesto de Adjudicación: 156.575.000 ptas.

5.—Obra: 12/001-95, Terminación C.V. Casillas Coria-Coria.  
Contratista: D. Sebastián Sevilla Nevado.  
Presupuesto de Adjudicación: 63.663.300 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de junio de 1995.—EL SECRETARIO ACCTAL.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *EDICTO de 24 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1995, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a cambio de uso industrial a residencial en calle Camino de Magacela, solicitado por D. Alfredo Parejo Rejas en nombre y representación de

PRODECON HERNAN CORTES, S.L., sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 24 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

### *ANUNCIO de 24 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono 02 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1995, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular del Polígono 02 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación, el cual se somete a información pública por plazo de quince días para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Villanueva de la Serena, 24 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

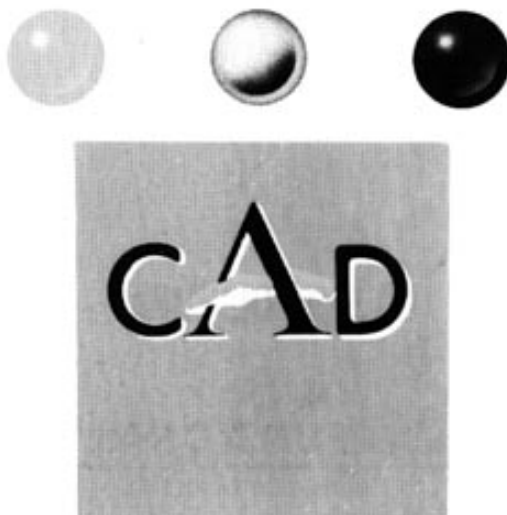
## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 18 de mayo de 1995, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Eloísa Alvarez Moreno.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Eloísa Alvarez Moreno.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Fuente del Maestre, 18 de mayo de 1995.—La interesada, ELOISA ALVAREZ MORENO.



## Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n, • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995**

### **I. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

